



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2025, hasta el 28 de febrero de 2025.-

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	960.443,29	41.800,90
Trabajador semicalificado.....	1.051.915,10	45.736,97
Trabajador calificado.....	1.108.045,52	48.152,33
Capataz.....	1.221.153,42	
Encargado.....	1.288.544,97	



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de marzo de 2025, hasta el 31 de mayo de 2025.-

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	979.652,16	42.636,92
Trabajador semicalificado.....	1.072.953,40	46.651,71
Trabajador calificado.....	1.130.206,43	49.115,38
Capataz.....	1.245.576,49	
Encargado.....	1.314.315,87	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-24424480-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Marzo de 2025

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.10 11:11:59 -03:00

SILVIA ALEJANDRA PERUGINI - 27171537660
en representación de
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -
30541045437

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.10 11:11:59 -03:00